

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION:		ANUNCIOS: Línea o fracción de línea.....40 ptas. Franqueo concertado. 06/3
	Un trimestre	750 ptas.	
	Un semestre	1250 "	
	Un año	2.000 "	

Número 1.664

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS, 1982

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA

Declarada de urgencia, al amparo del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, Real Decreto de 16 de junio de 1979, Real Decreto de 29 de agosto de 1980 y Real Decreto de 3 de julio de 1981, la Expropiación de los Terrenos necesarios para la realización de la obra, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios, 1982 "Carretera de Solana de Avila a Los Mazalinos", esta Presidencia ha resuelto señalar el día 20 de julio de 1983, a las 11 horas, para proceder en la Casa Consistorial de Solana de Avila, sin perjuicio de practicar e reconocimiento del terreno que se estimara pertinente a instancia de parte, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados. No obstante la presente inserción en el Boletín Oficial de Estado, Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico "El Diario de Avila", dicho señalamiento será notificado por cédula a los señores afectados, comprendidos en la relación adjunta y que figura expuesta en el Tablón de anuncios de esta Corporación, los cuales podrán asistir al acto acompañados de peritos y de un notario, así como formular alegaciones al sólo efecto de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer la realización aludida o bien en el momento del levantamiento del acta correspondiente.

RELACION QUE SE CITA

PROPIETARIO	DOMICILIO	Polígono y parcela	Líquido imponible	Cultivo	M/I. Tubería	M/2. A ocupa
Juan Ventura Sánchez Muñoz	Embajadores, 114 MADRID-5	Polígono 6 Parcela 17	295	Cereal 3. ^a	21	126
Trinidad Mateos Muñoz	Batalla Salado, 24 MADRID-7.	Polígono 1 Parcela 18	98	Cereal 2. ^a	70	350
Casimiro Sánchez Mateos	Batalla Ebro, 8 AVILA	Polígono 4 Parcela 19	645	Cereal 2. ^a	68	544
Juan Calle Hernández	Treviana, 1 MADRID-27	Polígono 4 Parcela 24	4	Cereal 3. ^a	20	220
Ventura Martín Muñoz	SOLANA DE AVILA	Polígono 7 Parcela 380	284	Cereal 2. ^a	35	105
Juan Hernández Hernández	SOLANA DE AVILA	Linda con Fco. Muñoz y Camino de Mazalinos	2.814	Solar	10	50

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, La Resolución Precedente no es susceptible de recurso alguno.

Avila, 23 de junio de 1983.

El Presidente, *Ilegible*.—El Secretario General, *Ilegible*.

Número 1.633

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

RESOLUCION DEL ILMO SEÑOR PRESIDENTE POR LA QUE SE TRANSCRIBE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA TOMAR PARTE EN LA OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE AYUNDANTE DE ELECTROENCEFALOGRAFIA Y RADIOLOGIA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTA EXCMA. CORPORACION

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y de conformidad con lo establecido en la Base Quinta de las que rigen la mencionada Oposición, la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos, queda configurada de la siguiente forma:

ADMITIDOS

1. Blanco Galán, Alicia.
2. Hernández Gutiérrez, M.^a Isabel.
3. López Martín, M.^a Antonia.
4. Nava Gutiérrez, M.^a Pilar de la.
5. Peñalver Sánchez, Juan Ignacio.
6. Sánchez Ventosa, Elena.
7. San Segundo Yustas, Juan Luis.
8. Yáñez Jiménez, M.^a Sonsoles.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Contra la presente Resolución podrán interponerse reclamaciones durante el plazo de QUINCE DIAS, a partir de su publicación.

Avila, 16 de junio de 1983.

Firmas, ilegibles.

-----ooOoo-----

Número 1.527

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

A N U N C I O

Se pone en general conocimiento que en este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza, consistente en depósito en metálico de 126.000 pesetas, a favor del contratista don Miguel-Angel Cano Crespo y otros, por razón de trabajos de redacción del Plan General de Avila.

Quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario citado por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de presentación:** Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el B. O. de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de Oficinas.

c) **Organismo ante el que se reclama:** Ayuntamiento.

En Avila, a 8 de junio de 1983.

El alcalde, José Luis Pujades.

-----ooOoo-----

Número 1.558

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA

A N U N C I O

A efectos de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se pone de manifiesto que todas aquellas personas que creyeren tener algún derecho de exigir a don Demetrio Chacón Vergara, vecino de Valdestillas (Valladolid), por los contratos que tiene con esta Entidad, relativos a los aprovechamientos ordinarios de maderas del monte núm 38 del Catálogo, propiedad de esta Entidad, años 1980 y 1981, lo manifiesten a esta Mancomunidad en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia.

Avila, 15 de junio de 1983.

El presidente, José Luis Pujades Martín.

El secretario, ilegible.

-----ooOoo-----

Número 1.644

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL

ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA

A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Administración, se anuncia a concurso, la adquisición de CUARENTA Y CINCO MIL (45.000) kilogramos de carbón de antracita, de tamaño galleta, con destino a la calefacción del edificio sede de esta Entidad, en las condiciones del pliego constante en el expediente.

Se admiten en pliegos cerrados, proposiciones para tomar parte en el concurso, en el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el B.O. de la Provincia, debiéndose acompañar una muestra de carbón de 10 kilogramos, como mínimo.

En dicha proposición, los intere-

sados harán constar la clase de carbón, su calidad, mina de donde procede y precio por tonelada, puesto el edificio oficial de esta Entidad.

El proveedor se compromete y obliga a tener servido el carbón adjudicado antes del 15 de septiembre del actual año, puesto en las oficinas de esta Entidad, salvo indemnización de daños y perjuicios.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día siguiente a que expire el plazo de su presentación.

Las plicas se presentarán en Secretaría de la Entidad, en las horas de 9 a 13.

El pago de la obra contratada tendrá lugar dentro de los 15 días siguientes al en que hubiere sido servido el carbón por el adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... Industrial, vecino de con domicilio en calle..... num.... con D.N.I. n.º....., se comprometo a suministrar 45.000 kgs. carbón, de la clase antracita, tamaño galleta, procedente de la mina..... precio de..... pesetas la tonelada métrica, para la temporada de invierno 1983-84, con arreglo al pliego de condiciones económicas constantes en el expediente, el cual conozco, así como el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, a los que someto expresamente.

Avila,de.....de 1983

EL INDUSTRIAL PROPONENTE

ACLARACIONES: (Puede el licitador hacer constar las que estime convenientes...);

Avila, 27 de junio de 1983.

El presidente, José-Luis Pujades

El secretario, ilegible.

-----ooOoo-----

Número 1.632

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SERVICIO PROVINCIAL DEL I. C. O. N. A. AVILA

ANUNCIO DE SUBASTA DE APROVECHAMIENTOS MADERABLES

Al día siguiente hábil, después de transcurridos VEINTE hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y hora de las doce tendrá lugar en las oficinas de Jefatura Provincial del ICONA en Avila (calle Bajada de Don Alonso n.º 1)

subasta para la enajenación de 1.000 pies de chopo con volumen de 672 m³ de madera en pie y con corteza del monte en consorcio con ICONA número AV-3.017 de la pertenencia y término municipal de Navalunga (Avila), bajo la tasación de 1.344.000 pesetas base e índice de 1.680.000 pesetas.

Todos los que deseen tomar parte en esta subasta se someten a los pliegos de condiciones generales y particulares que estarán de manifiesto en las oficinas del Servicio Provincial del ICONA de Avila.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica y en el otro la documentación.

Las proposiciones podrán presentarse hasta las trece horas del día anterior hábil al de la apertura de pliegos, durante las horas de oficina en la Jefatura Provincial del ICONA. La documentación que se exige es la de acreditar la personalidad del licitador o la representación que ostente, justificante de un depósito provisional a disposición del Sr. ingeniero jefe provincial del ICONA equivalente al dos por ciento de la tasación base, estar en posesión del documento de calificación empresarial. El depósito podrá hacerse, en metálico en la habilitación del ICONA, mediante aval bancario constituido en la forma reglamentaria o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda.

El que resultare adjudicatario, contraerá la obligación de elevar la fianza al cuatro por ciento del importe del remate y vendrá obligado a abonar los gastos del expediente, así como el importe de este anuncio.

Modelo de proposición: D..... de..... años con D.N.I. n.º..... natural de..... con domicilio en..... en nombre..... (o en representación de.....) en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila de fecha..... para la enajenación de 1.000 pies de chopo con volumen de 672 m³ de madera en pie y con corteza del monte AV-3.017 en término municipal de Navalunga (Avila) acepta todas las condiciones por el que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Avila, 21 de junio de 1983.
El jefe provincial del ICONA, Luis A. Gallego Blázquez.

— 0000 —

Número 1.631

DIRECCION PROVINCIAL DEL M. O. P. U. PROVINCIA DE MADRID

Para proceder al pago de la finca ocupada en el término municipal de Gavilanes, con motivo de las obras de "Acondicionamiento. Carretera CN-501 de Alcorcón a Plasencia. Tramo comprendido entre Pídralaves y Arenas de San Pedro", esta Dirección Provincial ha señalado el día 14 de julio de 1983 a las 12,30 horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Gavilanes.

Lo que se hace público por medio del presente Edicto para conocimiento del interesado en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de la finca.

Madrid, 20 de junio de 1983.
El secretario general, ilegible.

N.º de finca	Propietario
35	D. Ladislao González González

— 0000 —

Número 1.655

JUNTA DE CASTILLA Y LEON INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EXP. N.º 127

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN EL TIEMBLO, JUNTO A LA GASOLINERA, A NOMBRE DE U.E.F.S.A.

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de U.E.F.S.A en solicitud de autorización para la instalación de un Centro de Transformación en El Tiemblo (junto a la gasolinera) cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación, de 250 KVA, tensiones 15.000 más menos 5% 380-220 V., tipo interior, nivel de aislamiento pleno a 50 Hz, seccionador tripolar de 20 KV., para 200 A. con mando interruptor y fusibles A.P.R.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, 27 de junio de 1983.
El jefe provincial, ilegible.

— 0000 —

Número 1.534

NOTARIA DE EDUARDO G. DUARTE ACHA

ARENAS DE SAN PEDRO (AVILA)

EDICTO

Por el presente se pone en conocimiento de cuantas personas puedan estar interesadas en ello, que en esta Notaría se ha iniciado acta de notoriedad, a requerimiento de don Leandro Chinarro Vaquero, doña Amalia Revuelta Díaz y don Virgilio Blázquez Jiménez, para inscribir el siguiente aprovechamiento de aguas públicas adquirido por prescripción:

Caudal: 30 litros segundo.

Toma de aguas: Garganta de Tejada, en Candeleda, quinientos metros aguas arriba de la confluencia con la Garganta de Alardos.

Tiempo de aprovechamiento: Inmemorial.

Lo cual se hace público, para que cuantas personas se consideren perjudicadas puedan comparecer en esta Notaría en el plazo de 30 días para exponer y justificar sus derechos.

Arenas de San Pedro, 13 de junio de 1983.

El notario, ilegible.

— 0000 —

Número 1.535

EDICTO

Por el presente se pone en conocimiento de cuantas personas puedan estar interesadas en ello, que en esta Notaría, se ha iniciado acta de notoriedad, a requerimiento de don Virgilio, don Isidoro, y don Regino Blázquez Jiménez y doña Amalia Revuelta Díaz, para inscribir el siguiente aprovechamiento de aguas públicas adquirido por prescripción:

Caudal: Cuarenta litros por segundo.

Toma de aguas: Garganta de Alardos, en Candeleda, a quinientos metros aguas abajo de su confluencia con la Garganta de Tejada.

Tiempo de aprovechamiento: Inmemorial.

Lo cual se hace público, para que cuantas personas se consideren perjudicadas puedan comparecer en esta Notaría para exponer y justificar sus derechos.

Arenas de San Pedro, 13 de junio de 1983.

El notario, ilegible.

—ooOoo—

Número 1.536

EDICTO

Por el presente se pone en conocimiento de cuantas personas puedan estar interesadas en ello, que en esta Notaría, se ha iniciado acta de notoriedad, a instancia de doña Rufina Aurelia Fraile Serrano para inscribir el siguiente aprovechamiento de aguas públicas adquirido por prescripción:

Caudal: Cuatro litros por segundo.

Toma de aguas: Garganta de Alardos, a unos cien metros, aguas arriba de la toma de aguas del pueblo de Madrigal de la Vera, en la margen izquierda de la Garganta, aguas abajo. En el término de Candeleda.

Tiempo del aprovechamiento: Unos veintisiete años.

Lo cual se hace público, para que cuantas personas se consideren perjudicadas puedan comparecer en esta Notaría en el plazo de 30 días para exponer y justificar sus derechos.

Arenas de San Pedro, 13 de junio de 1983.

El notario, ilegible.

—ooOoo—

Número 1.537

EDICTO

Por el presente se pone en conocimiento de cuantas personas puedan estar interesadas en ello, que en esta Notaría, se ha iniciado acta de notoriedad, a requerimiento de don Agustín y don Julián Chinarro Tiemblo y doña Concepción Fraile Pérez para inscribir el siguiente aprovechamiento de aguas públicas adquirido por prescripción:

Caudal: Veinte litros por segundo.

Toma de aguas: Garganta de Alardos, en Candeleda, unos cuatrocientos metros aguas arriba de la toma de aguas del pueblo de Madrigal de la Vera, en la margen izquierda, aguas abajo.

Tiempo del aprovechamiento: Inmemorial.

Lo cual se hace público, para que

cuantas personas se consideren perjudicadas puedan comparecer en esta Notaría para exponer y justificar sus derechos.

Arenas de San Pedro, 13 de junio de 1983.

El notario, ilegible.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Distrito de Cebreros

EDICTO

Don Mateo Burgos Izquierdo, Juez de Distrito sustituto de Cebreros (Avila) HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo y en el juicio de faltas núm. 60-82 por lesiones y daños en circulación, en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, siendo denunciada María Isabel Rossignoli Arriaga y perjudicado el menor Ricardo Geeñioux, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En la villa de Cebreros a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres, el señor Juez don Mateo Burgos Izquierdo, Juez de Distrito sustituto de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de otra como denunciante, digo denunciante la Guardia Civil de Tráfico siendo denunciada María Isabel Rossignoli Arriaga y perjudicado Ricardo Geeñioux:

FALLO.—Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a María Isabel Rossignoli Arriaga, declarando de oficio las costas y haciendo expresa reserva de acciones civiles al representante legal del menor perjudicado Ricardo Geeñioux. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al representante legal del menor Ricardo Geeñioux, domiciliado en París (Francia), expido y firmo la presente en Cebreros, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y tres.

El Juez de Distrito Sttº Mateo Burgos Izquierdo.

—1.665

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION M. PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA DE JUNIO DE 1983.

Primero.—Acta anterior.—aprueba el borrador del acta de sesión anterior.

Segundo.—Hacienda.—2.1.—Solicitud de ayuda económica formulada por los vecinos de calle de San Juan.—Se conceden 20.000 pesetas por celebración de la tradicional verbena popular.

Tercero.—Policía Urbana.—Licencias de obras menores y reforma parcial.—Se conceden licencias de este tipo. 3.2. Otorgamiento de licencias y autorizaciones. a) terraza de verano.—Se conceden dos autorizaciones para instalaciones de terrazas de verano.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.—No se formularon ruegos ni preguntas.

En la ciudad de Arévalo, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y tres.

Vº Bº El Alcalde, Felipe Rogero. El Secretario, José Antonio Gileto.

—ooOoo—

Comunidad de Regantes de Navacedilla de Corneja (Avila)

Don Martín Jiménez Pérez, presidente de la Comunidad de Regantes Navacedilla de Corneja, Avila.

Hace saber: A todos aquellos que algún modo utilicen las aguas para riego, perteneciente a esta Comunidad de Regantes, que se celebrará J. General Extraordinaria el día 17 de junio de 1983, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 en segunda convocatoria **proceder a la renovación de la Junta Directiva.**

Ya que causarán baja por cumplimiento de tiempo reglamentario Jaime Vergas, Lorenzo Sánchez García y ledonio Gutiérrez Hernández.

Navacedilla de Corneja, a 10 de Junio de 1983.

El Presidente, Martín Jiménez.